

C00013

83607

1633
RESOLUCION N° IG-CA-82-

AB. MARCELO SANTOS VERA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976 y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82228 del 4 de Octubre de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Agosto de 1982 se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.";

QUE el señor Jeffrey Graham Madsen, en su calidad de Gerente y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Julio Navarrete C., cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0190 expedida el 25 de Agosto de 1982, ha autorizado a la persona jurídica Toyomenka (América) Inc., de nacionalidad estadounidense, para que invierta con el carácter de inversionista extranjera en la Compañía "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-845-DIA del 9 de Septiembre de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y, así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-833 del 5 de Octubre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A." por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, representado por quince mil quinientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000014

I

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fecha 15.8.82 a 15.8.82, número 106 del Registro Mercantil, en el libro de Registro Mercantil, en el tomo 10.425 del

Resolución No. 1G-CA-82-1633

Repositorio de la Superintendencia de Compañías, en el tomo 10.425 del

Registro Mercantil, en el tomo 10.425 del

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de Agosto de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975, y b) Inscriba la misma con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Abril de 1982, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

*** ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, el extracto de la escritura pública del 26 de Agosto de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

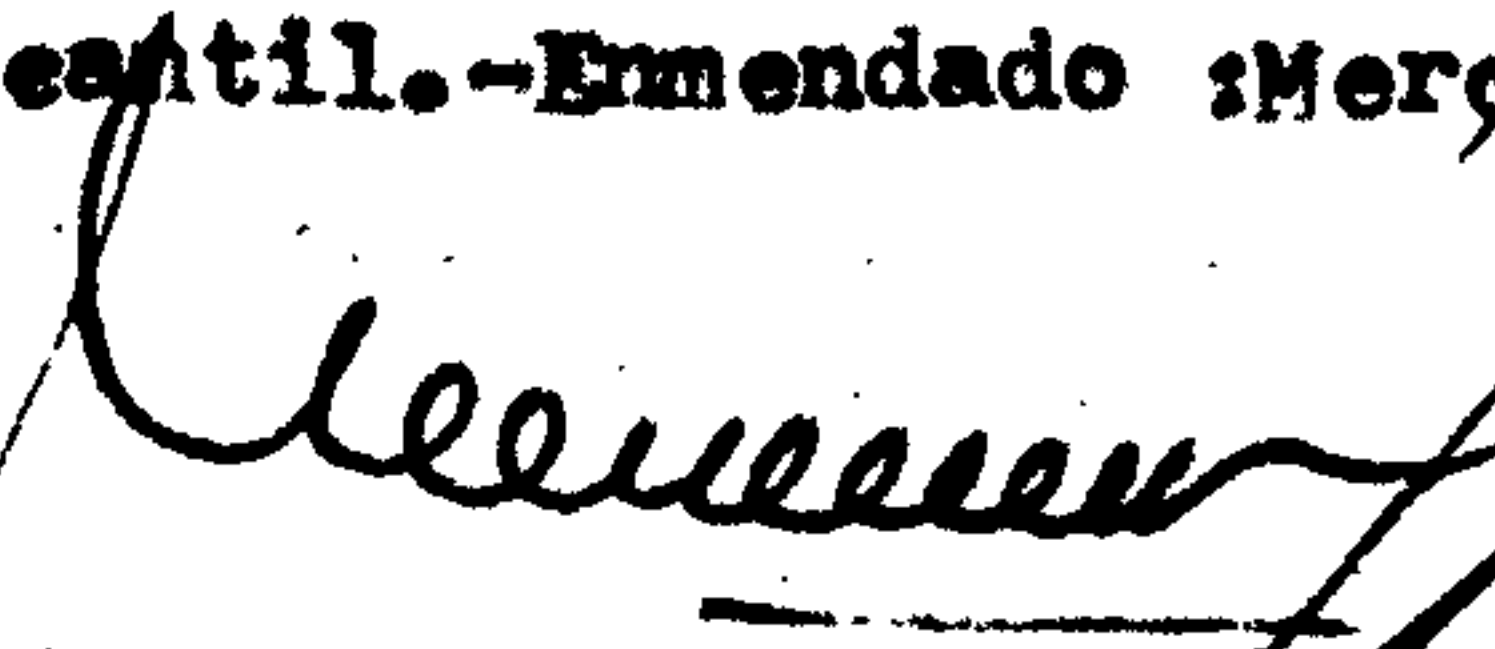
28 OCT. 1982

Abg. Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

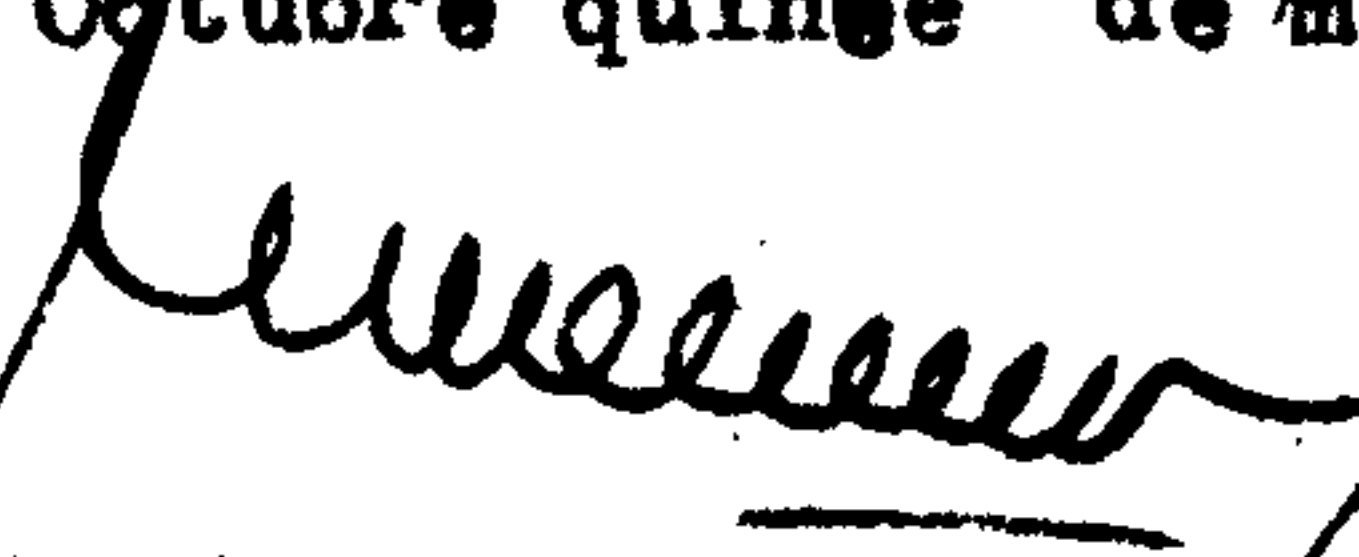
RFP-10d.
DI-JLA.

I

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.871 a 15.875, número 1.106 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.472 del Repertorio. -- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y dos. -- El Registrador Mercantil. -- Emendado : Mercantil. Vale. -- Entre líneas : Rubro de Industriales. Vale. --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 6.622 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva. -- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y dos. -- El Registrador Mercantil. --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

